

**CIRCULAR No. 298**  
**septiembre 15 de 2025**

**A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA**

**ASUNTO: Programa de Beneficios para Corporados de la Universidad Autónoma de Bucaramanga - UNAB**

La Universidad Autónoma de Bucaramanga – UNAB, como institución de educación superior con acreditación de alta calidad y compromiso con el desarrollo integral de su comunidad, reconoce la importancia del vínculo con sus corporados. Estos miembros, que forman parte de la estructura fundacional y de gobierno de la Universidad, desempeñan un papel fundamental en la proyección, sostenibilidad y fortalecimiento institucional.

En reconocimiento a su compromiso con la misión educativa, los principios institucionales y su activa participación en la vida universitaria, la UNAB establece el presente programa de beneficios. Su objetivo es otorgar a los corporados condiciones preferenciales de acceso a programas académicos, servicios institucionales, espacios físicos, recursos digitales y actividades culturales, que favorezcan su integración, participación y desarrollo continuo dentro del ecosistema universitario.

Este Plan de beneficios también busca fomentar una relación sólida, transparente y de mutuo beneficio, en coherencia con los estatutos, el Código de Buen Gobierno y los valores que rigen a la Universidad.

**Disposiciones Generales**

1. **Ámbito de aplicación:** El presente Plan de beneficios aplica a todos los corporados de la Universidad Autónoma de Bucaramanga —UNAB— con membresía vigente, ya sean personas naturales o personas jurídicas, reconocidos conforme a lo establecido en los estatutos y demás normativas institucionales.
2. **Naturaleza de los beneficios:** Los beneficios otorgados en el marco de este Plan de beneficios tienen un carácter institucional, no constituyen una obligación

[unab.edu.co](http://unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

contractual y están sujetos a los lineamientos y condiciones definidos por la Universidad. La UNAB se reserva el derecho de revisar, modificar o suspender parcial o totalmente dichos beneficios, mediante comunicación formal a los corporados.

3. **Finalidad de los beneficios:** Los beneficios establecidos buscan reconocer el compromiso de los corporados con la Universidad, promover su integración con la comunidad universitaria, facilitar su acceso a oportunidades de formación y desarrollo, y fomentar su participación en espacios académicos, culturales y estratégicos de la institución.
4. **No acumulabilidad ni transferibilidad:** Los beneficios otorgados son personales e intransferibles, y no son acumulables con otros descuentos, becas o beneficios institucionales o derivados de convenios, salvo disposición expresa de la Universidad.
5. **Responsabilidad de la información:** Corresponde a cada corporado o su beneficiario verificar el cumplimiento de los requisitos para acceder a los beneficios y suministrar de manera oportuna y veraz la documentación que acredite su vínculo con la Universidad o con el Corporado, según aplique.
6. **Vigencia y revisión:** Este Plan de beneficios entra en vigencia a partir de su aprobación por parte del órgano competente y podrá ser revisada periódicamente para asegurar su pertinencia, equidad y sostenibilidad, conforme a los lineamientos institucionales y cambios normativos que puedan surgir.

## Beneficios

### 1. Descuentos en programas académicos

#### Corporados Personas naturales

La Universidad otorgará un beneficio económico del 50% renovable al corporado persona natural y su núcleo familiar (hijos hasta los 25 años y cónyuge o compañero(a) permanente), en el valor de la matrícula y la pensión del Instituto Caldas, así como en el valor de la matrícula de programas propios de educación continua, pregrado técnico profesional, pregrado tecnológico, pregrado profesional, especialización, maestría o doctorado de la UNAB. Se excluyen programas en convenio, especializaciones médico-quirúrgicas y doctorados en red. Aplica para un (1) programa por nivel de formación en educación

[unab.edu.co](http://unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

superior y solo podrá ser utilizado por una (1) persona beneficiaria activa del núcleo familiar a la vez. Este beneficio debe ser solicitado por el corporado y solo aplica si lo solicita desde el momento del ingreso al programa o grado escolar. La duración máxima del beneficio por nivel de formación corresponderá al número de semestres establecidos en el plan de estudios del programa académico para el cual fue asignado. Si se llega a presentar un cambio de programa académico, los semestres cursados previamente con el beneficio serán descontados del nuevo programa respetando el límite máximo otorgado en el programa inicial.

**Requisitos de Solicitud:**

- El Corporado debe tener su calidad de miembro activo.
- Adjuntar copia del Registro Civil de nacimiento si el beneficio es para sus hijos, o el Acta de Matrimonio o Declaración Juramentada con expedición no mayor a 60 días si el beneficio es para su cónyuge o compañero(a) permanente.

**Requisitos de Renovación:**

- El Corporado debe mantener vigente su calidad de miembro activo.
- Para estudiantes del Instituto Caldas, haber realizado los pagos de las mensualidades (pensión) oportunamente en las fechas establecidas por el Colegio.
- En el caso de programas de pregrado, el beneficiario debe cumplir con un Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a 3,80.
- Cumplir con los criterios generales para renovación de beneficios.

**Corporado Persona Jurídica**

La Universidad otorgará un beneficio económico del 30% renovable, por una única vez, a un máximo de tres (3) empleados con vínculo laboral vigente con el Corporado Persona Jurídica, en el valor de la matrícula de un programa propio de pregrado o posgrado de la Universidad. La UNAB definirá en cada campaña de matrículas los programas académicos elegibles para este beneficio, y la escogencia del empleado deberá tener relación directa con la actividad principal de la empresa y con las funciones que desempeña dentro de la misma. Este beneficio debe ser solicitado por el corporado y solo aplica si lo solicita desde el momento del ingreso al programa académico. La duración máxima del beneficio por nivel de formación corresponderá al número de semestres establecidos en el plan de estudios del programa académico para el cual fue asignado. Si se llega a presentar un cambio de

[unab.edu.co](http://unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

programa académico, los semestres cursados previamente con el beneficio serán descontados del nuevo programa respetando el límite máximo otorgado en el programa inicial.

**Requisitos de Solicitud:**

- El Corporado debe tener su calidad de miembro activo.

**Requisitos de Renovación:**

- El Corporado debe mantener vigente su calidad de miembro activo.
- Para programas de pregrado, el beneficiario debe cumplir con un Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a 3,80.
- Cumplir con los criterios generales para renovación de beneficios.

**2. Beneficio en la utilización de espacios físicos.**

Descuento del 50% en la utilización de espacios físicos, tales como el Auditorio Mayor, Auditorio Menor, Auditorio de Ingenierías, Auditorio Mayor del Campus El Bosque y espacios del Campus Rafael Ardila Duarte. Este beneficio incluye, además, el acceso servicios disponibles en los campus, conforme a la disponibilidad y a los procedimientos establecidos por la Universidad.

**3. Acceso a biblioteca y recursos digitales.**

Los corporados UNAB podrán identificarse a través de un carné digital institucional, este les permitirá ingresar a los campus y acceder a los servicios del Sistema de Bibliotecas. Este beneficio incluye tanto el préstamo de material bibliográfico físico como el acceso digital, mediante credenciales institucionales, a bases de datos académicas, libros electrónicos, revistas especializadas y otros recursos digitales de alto valor, que fortalecen su formación, consulta y actualización permanente.

**4. Acceso a licencias de software y servicios digitales**

Los corporados persona natural contarán con acceso a licencias institucionales del paquete Microsoft Office 365, que podrán instalar y utilizar en sus dispositivos personales durante la vigencia de su vínculo con la Universidad. Este beneficio incluye herramientas como Word, Excel, PowerPoint, Outlook y OneDrive. Adicionalmente, dispondrán de una cuenta institucional con dominio @unab.edu.co, con acceso a los servicios colaborativos de Google

[unab.edu.co](http://unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

Workspace, incluyendo correo electrónico, almacenamiento en la nube y aplicaciones complementarias para la gestión personal y profesional. La disponibilidad y condiciones de uso estarán sujetas a las políticas tecnológicas vigentes de la UNAB.

### **5. Participación en eventos académicos con tema de interés para los Corporados**

Los corporados podrán participar en eventos académicos organizados por la Universidad, tales como seminarios, conferencias, paneles y talleres, especialmente aquellos enfocados en temas de interés para sus sectores productivos y áreas de conocimiento. Cuando dichos eventos tengan costo, los corporados tendrán derecho a participar de manera gratuita en hasta dos (2) de ellos por año. Asimismo, como parte de los beneficios asociados a su vínculo con la institución, contarán con acomodación prioritaria en todos los eventos programados por la Orquesta Sinfónica UNAB y acceso preferencial a las actividades académicas y culturales desarrolladas en el marco de la Feria del Libro “Ulibro”

### **6. Canal oficial para solicitar beneficios**

Para hacer uso de cualquier beneficio, el corporado (o su beneficiario autorizado) deberá enviar una solicitud formal al correo de Secretaría General y Jurídica: [secretaria@unab.edu.co](mailto:secretaria@unab.edu.co) con el asunto: “Solicitud de beneficio corporado – [Nombre del corporado]” y la siguiente información mínima:

- Identificación del corporado y confirmación del vínculo (persona natural o jurídica).
- Beneficio solicitado y dependencia responsable.
- Datos del beneficiario (cuando aplique): nombres y apellidos, documento, relación con el corporado.
- Programa/servicio y periodo de aplicación (si corresponde).
- Soportes requeridos según el beneficio y la normativa vigente.

#### **Flujo de trámite:**

1. Secretaría General y Jurídica verificará la vinculación activa del corporado, conforme a los lineamientos institucionales.
2. Una vez confirmada la vinculación, Secretaría General y Jurídica remitirá la solicitud al área competente para el estudio/otorgamiento del beneficio.

[unab.edu.co](http://unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

3. El área competente emitirá respuesta directa al solicitante con el resultado y las instrucciones a seguir.
4. Si la vinculación no está activa, Secretaría General y Jurídica comunicará que no procede el acceso al beneficio hasta tanto el corporado legalice y/o actualice su vinculación, e indicará el trámite para su regularización.

## 7. Condiciones y restricciones generales para el acceso a beneficios otorgados a los Corporados UNAB

- **Vigencia de la membresía:** Los beneficios aplican exclusivamente a corporados UNAB con membresía vigente al momento de la solicitud del beneficio.
- **Carácter personal e intransferible:** Todos los beneficios otorgados a los corporados, ya sean personas naturales o jurídicas, son personales e intransferibles. No podrán ser cedidos, transferidos ni utilizados por personas no autorizadas.
- **Requisitos de admisión y solicitud previa:** Los beneficiarios deberán cumplir con los requisitos de admisión establecidos para cada programa académico. Además, el Corporado o su beneficiario deberá acreditar el vínculo correspondiente y solicitar el beneficio antes del proceso de matrícula.
- **Aplicación del beneficio en el Instituto Caldas**  
En el caso del Instituto Caldas, el descuento otorgado a los corporados aplicará tanto sobre el valor de la matrícula como sobre las pensiones mensuales. Este beneficio será válido únicamente para estudiantes nuevos admitidos a partir del primer ingreso y estará sujeto a las condiciones de permanencia académica y administrativa establecidas por la institución.
- **Aplicación a matrículas de primer ingreso y sin interrupciones:** Los beneficios aplican únicamente para matrículas de primer ingreso y deberán ser redimidos sin solución de continuidad. Si el estudiante pierde el beneficio en algún periodo académico, no podrá recuperarlo posteriormente.
- **No acumulabilidad de descuentos:** Los descuentos descritos no son acumulables con otros beneficios institucionales, becas, descuentos comerciales o convenios suscritos por la Universidad.

[unab.edu.co](http://unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

- **Programas excluidos:**

Los siguientes programas están excluidos de los beneficios:

- Especializaciones médico-quirúrgicas.
  - Maestrías (excepto en el caso del beneficio directo al corporado persona natural).
  - El pregrado en Medicina.
  - Programas académicos ofertados en convenio con otras instituciones.
- **Aplicación por nivel de formación – Personas naturales:** Los descuentos otorgados a Corporados Persona Natural y a sus beneficiarios (pareja, hijos, nietos) podrán redimirse una (1) sola vez por cada nivel de formación: tecnológico, pregrado, especialización propia o maestría propia.
  - **Límite de beneficiarios – Personas jurídicas:** En el caso de Corporados Persona Jurídica, el beneficio del 30% podrá otorgarse a un máximo de cinco (5) empleados por año, que se encuentren vinculados mediante contrato laboral con la entidad. Cada empleado podrá acceder al beneficio únicamente una vez.
  - **Uso de espacios físicos:** El descuento del 50% en el uso de espacios institucionales (Auditorio Mayor, Auditorio Menor, Auditorio de Ingenierías, Auditorio Mayor de Campus El Bosque y Campus Rafael Ardila Duarte) está sujeto a disponibilidad, solicitud previa y aprobación por parte de la instancia correspondiente de la Universidad.
  - **Acceso a recursos digitales:** El acceso a los recursos digitales del Sistema de Bibliotecas y a las licencias institucionales de software, incluyendo Microsoft y almacenamiento en la nube, está sujeto a las políticas tecnológicas y de servicios institucionales vigentes y se mantendrá únicamente durante la vigencia del vínculo como corporado.
  - **Participación en eventos académicos y culturales:** Los corporados podrán participar sin costo en hasta dos (2) eventos académicos anuales organizados por la Universidad que tengan valor de inscripción, sujetos a cupo y registro previo. Asimismo, contarán con acomodación prioritaria en los eventos de la Orquesta Sinfónica UNAB y acceso preferencial a actividades de Ulibro, según disponibilidad.

[unab.edu.co](http://unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://www.instagram.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

PBX: (607) 643 6111 - 643 6261

Centro de Contacto: 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia

- **Modificaciones por parte de la Universidad:** La Universidad se reserva el derecho de modificar, suspender o actualizar los beneficios y sus condiciones, previa notificación formal a los corporados, de acuerdo con las políticas institucionales vigentes.

### Anexo Técnico – Recursos Digitales para Corporados UNAB

Con el fin de brindar claridad sobre los recursos digitales disponibles para los corporados persona natural, se presenta a continuación un resumen ejecutivo de los principales servicios habilitados:

Elemento	Descripción
<b>Carné Digital Institucional</b>	Acceso mediante App o Portal UNAB. Permite identificación ante la Universidad, ingreso a campus y uso de servicios como préstamo bibliográfico.
<b>Recursos del Sistema de Bibliotecas</b>	Acceso a los recursos digitales especializados y multidisciplinarios suscritos por la Universidad, disponibles en el sitio web del Sistema de Bibliotecas UNAB.  <a href="https://unab.edu.co/sistema-de-bibliotecas-unab/recursos-digitales/">https://unab.edu.co/sistema-de-bibliotecas-unab/recursos-digitales/</a>
<b>Licencia Microsoft 365</b>	Uso personal de herramientas como Outlook, Word, Excel, PowerPoint, OneDrive (1 TB) y Teams. Disponible mientras esté vigente el vínculo como corporado.
<b>Google Workspace Institucional</b>	Correo electrónico con dominio @unab.edu.co, Google Drive, Documentos, Meet, Formularios, Calendar, entre otros.
<b>Condiciones de uso</b>	El acceso a estos recursos estará sujeto a las políticas tecnológicas vigentes y se mantendrá únicamente durante la vigencia activa como corporado.

## Instalación y soporte de licencias

En caso de requerir instalación asistida o acompañamiento técnico para el uso de las licencias disponibles, los corporados deberán dirigirse al área de Soporte a Usuario de la Universidad. La instalación se realizará únicamente si la licencia solicitada se encuentra dentro del portafolio institucional vigente y está disponible en el número de asignaciones permitidas. El servicio se prestará bajo los mismos protocolos definidos para la comunidad UNAB.

Atentamente,



**JUAN CAMILO MONTOYA BOZZI**  
Rector

[unab.edu.co](http://unab.edu.co)

 [unab.online](https://www.facebook.com/unab.online)

  [unab\\_online](https://twitter.com/unab_online)

Avenida 42 No. 48 – 11

**PBX:** (607) 643 6111 - 643 6261

**Centro de Contacto:** 01 8000 127 395

Bucaramanga, Colombia